DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16158
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9792

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/08/2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 15 Este No. 100B-87 **P2:** Transversal 15 Este No. 100B-75	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:106934.24 Y_1: 108027.46 X_2:106940.85 Y_2: 108027.86 X_3:106942.97 Y_3: 108018.20 X_4:106935.69 Y_4: 108017.67		
SECTOR CATASTRAL:	San Isidro Rural II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25m²		
UPZ:	89-San Isidro - Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0144NHOM y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41106		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza alta por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

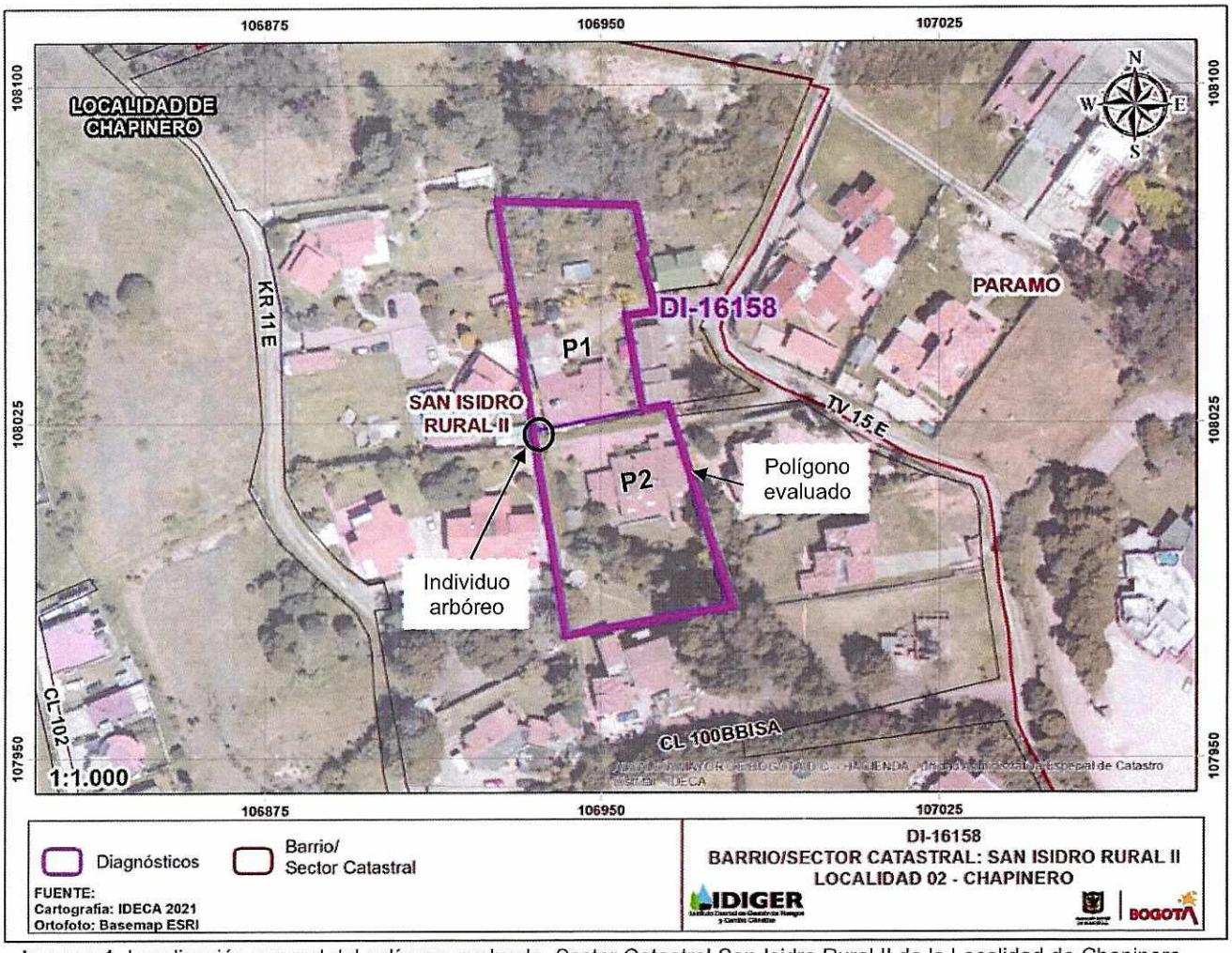


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado, Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 15 Este No. 100B-87	AAA0144NHOM
P2	Transversal 15 Este No. 100B-75	AAA0144MSAW

8. DESCRIPCION

El día 05 de agosto de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, perteneciente a la Formación Arenisca Labor – Tierna conformado por una secuencia de areniscas color blanco y gris claras, de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas, en general friables, con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas. El sector evaluado se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, y en donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada.

En el costado suroccidental del predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 1). Por su parte, en el costado nororiental del predio P2 se emplaza una vivienda de un nivel (01) de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 2). En el costado suroccidental del predio P1, y en el costado noroccidental del predio P2, se identifica un individuo arbóreo de aproximadamente 15m de altura con exposición radicular, y el cual posiblemente ha generado algunas afectaciones en elementos no estructurales (ver fotografía 3).

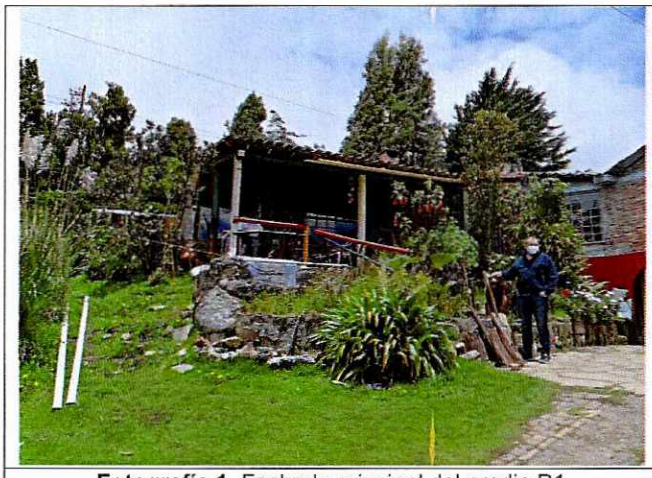
Se observa en el costado suroccidental del predio P1, afectaciones en losas de concreto que conforman un sendero peatonal junto a la vivienda, como también daños en los elementos del tanque de agua potable del inmueble, donde se identifican fugas de agua en algunos sectores de la estructura del tanque (ver fotografías 4 a 6). Adicionalmente, en el costado noroccidental del predio P2, se evidencian deformaciones en la estructura de adoquín de parqueadero (ver fotografía 7).

Cabe mencionar que, las afectaciones identificadas durante la visita técnica corresponden a elementos no estructurales, evidenciando que las viviendas del predio P1 y P2 se encuentran en buen estado de conservación.

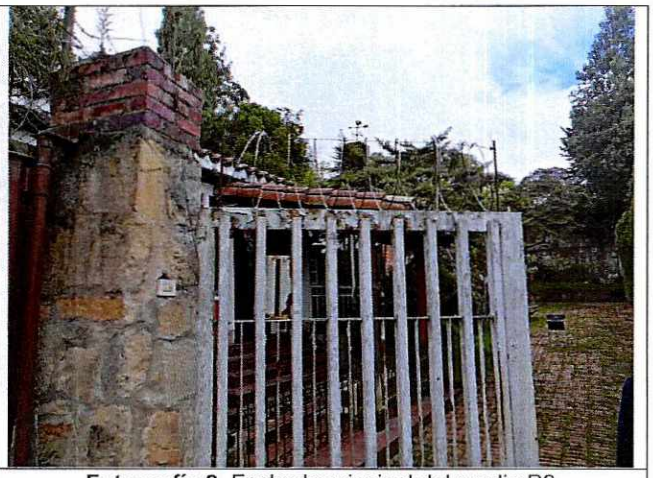
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el tanque de agua y sendero peatonal del costado suroccidental del predio P1, y las deformaciones en el adoquín del costado noroccidental del predio P2, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero, estén relacionados con la acción radicular de individuos arbóreos localizados en el sector afectado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



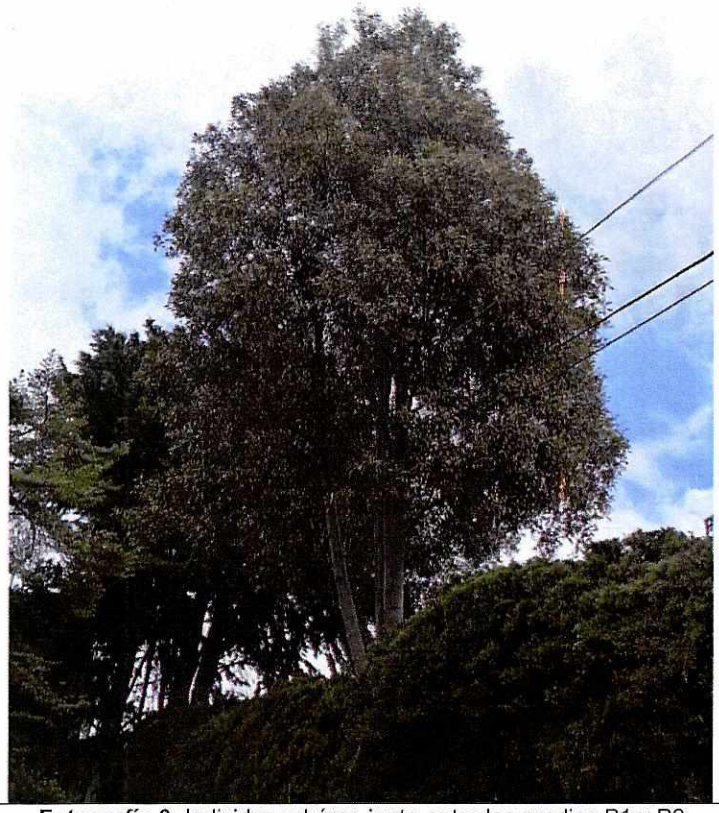
Fotografía 1. Fachada principal del predio P1



Fotografía 2. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Individuo arbóreo junto entre los predios P1 y P2



Fotografía 4. Afectaciones en losas de concreto de sendero peatonal en el predio P1



Fotografía 5. Tanque de agua en el costado suroccidental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Fugas de agua en el tanque de agua del predio P1



Fotografía 7. Deformaciones en el adoquín del costado noroccidental del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 15 Este No. 100B-87	Casa	Residencial	1	Leves
P2	Transversal 15 Este No. 100B-75	Casa	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un avance de los daños identificados durante la visita técnica al polígono evaluado, en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 05 de agosto de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de los predios ubicados en la Transversal 15 Este No. 100B-87 (P1) y Transversal 15 Este No. 100B-75 (P2), en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Transversal 15 Este No. 100B-87 (P1) y Transversal 15 Este No. 100B-75 (P2), en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado suroccidental del predio de la Transversal 15 Este No. 100B-87 (P1), en el Sector Catastral San Isidro Rural II de la Localidad Chapinero, teniendo en cuenta que se evidencian daños en elementos no estructurales del polígono evaluado, esto con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad de la estructura durante su vida útil. De las acciones adelantadas informar a los responsables del predio.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071